



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Cam. Señor

Pide q. en virtud del
documento q. presen-
ta, y de un mención
y curación contraída
desde el principio
hasta el fin de la In-
dependencia, se sirva
eximirle de la me-
da Ley sobre capa-
y pension. q. ha
dictado a esta Rep.
e. de ejercicio chingame-
ro

Mmanuel Baquero Cap.ⁿ que fue del Honroso
Batallon Bolíseros de la Guardia, ante V.E.
con el debido Respeto digo: que habiendo obte-
nido mi licencia final, y leido mi Residencia
en donde me adoptase vivir, como consta del do-
cumento, q. solemnemente acompaño, datada
en Chingisaca a 9 de Mayo del presente año,
por el Cam. Sr. Gran Mariscal de Ayacu-
cho Antonio José de Sucre. En esta virtud me
propongo el establecimiento en esta Cap.^l hasta
q. serenaran las cosas, para pasar ami-
País, y para asegurar mi subsistencia pu-
do un capon, o Chingana en la Calle de la Co-
ca, en la q. permanesco hasta hoy: pero
comprendiéndome la Nueva Ley de esta Re-
publica, como a los demás Ciudadanos, y Ex-
tranjeros Residentes, para los cupos y con-
tribuciones impuestos por ella. En esta aten-
ción me veo precisado a deferir a la alta con-
sideración de V.E. para q. penetrado de lo
q. expongo, sea eximido de todas pensiones
res, en premio de haber contribuido con



O.L. 159-18

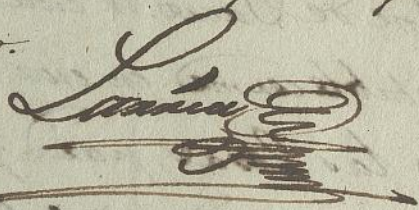
mi persona, y todo lo q. ha estado a mi
alcance, desde sus principios, hasta el fin
de la libertad de la Republica. No
eximiendome p.^a enalesquiera servicio
q. me considere V.E. util, y pueda desem-
penarlo. Para cui fin.

A V.E. pido y suplico, se sirva mandar como
solicito, que es gracia q. espero alcan-
zar de la grandesa de V.E. Va.

Manuel Baqueroff

Lima, Octubre 6. de 1826.

Habiendose ya formado el Padron: abierto el cargo de la tesoreria;
y parado casi un tercio del presente Semestre: tengase presente para
la correccion que hade hacerse en el venidero; y al efecto pare al Presecto,
para que previos los informes, proceda conforme a la Instruccion de
este Vamo.



81-P21 2.0

Un Cordón

REPÚBLICA PERUANA

SELLO CLARITO PARA LOS AÑOS DE

1895 Y 1896



Un Cuartillo

REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826.

